

**ELECCIONES 2024**

# MÁS DE 7 MIL FUNCIONARIOS PROCESARÁN DENUNCIAS

## LOS DELITOS EN LAS VOTACIONES se castigan con multas y hasta con nueve años de prisión

POR RAÚL FLORES  
rflores@gimm.com.mx

Más de siete mil funcionarios de la Fiscalía General de la República (FGR), están listos para recibir las denuncias que presente la ciudadanía en el marco de las elecciones a celebrarse el próximo 2 de junio, y donde los delitos del orden federal son la compra de votos, uso indebido de recursos públicos federales, condicionar la prestación de servicios o programas gubernamentales, acarreo de votantes el día de la jornada electoral, apoderarse o destruir material electoral y violencia política contra las mujeres en razón de género.

Ministerios públicos, oficiales ministeriales, policías ministeriales, peritos y analistas de la FGR, concluyeron la capacitación impartida por la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (Fisel) para atender, recibir e investigar las denuncias que puedan presentarse en el Proceso Electoral 2023-2024, donde se renovarán 20 mil 375 cargos públicos.

La Fisel trabajará con las 32 fiscalías federales de la FGR, mediante la Fiscalía Especializada de Control Regional (FECOR), distribuidas en igual número de entidades del país, por lo que, desde noviembre de 2023, los funcionarios comenzaron con las capacitaciones virtuales, donde adquirieron mayores conocimientos sobre la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Entre los aspectos que se abordaron destaca la



Foto: Rodolfo Dorantes

Las quejas se pueden presentar a la Fisel de forma presencial o al teléfono 800-833-7233 y al correo fisenet.fgr.org.mx



### Se puede denunciar

- Compra de votos.
- Uso indebido de recursos públicos federales.
- Condicionar la prestación de servicios o programas gubernamentales.
- Acarreo de votantes el día de la jornada electoral.
- Destruir material electoral y violencia política contra mujeres en razón de género.

competencia de la Fisel en el Proceso Electoral 2023-2024, es decir, que debe actuar en hechos relacionados con la elección del presidente de la República, senadores, diputados, así como si están implicados servidores públicos federales y programas sociales federales; además, en aquellas situaciones donde estén involucradas las credenciales de elector y la alteración al Registro Federal de Electores, estos dos últimos pueden ocurrir fuera de

un proceso electoral.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, los servidores de la FGR analizaron las sanciones, que van desde multas hasta prisión con un máximo de nueve años, en que podrían incurrir si cometen algún delito electoral, tanto los ciudadanos en general como funcionarios electorales, servidores públicos, diputados, senadores y personas que pertenezcan a un culto religioso.

También se examinaron casos prácticos de delitos electorales federales como la compra de votos, uso indebido de recursos públicos federales, entre otros.

Para dar una adecuada atención a las denuncias y fortalecer el trabajo que realizan la Fisel y la FGR, en los cursos, cuya duración fue de 20 horas, también se hizo del conocimiento el modelo de operación de la Agencia de Investigación Criminal, la actuación de la Policía Federal Ministerial y las actuaciones periciales en apoyo a la autoidad en materia electoral.

**20  
24  
DESTINO**